



ANULACIÓN DE MATRÍCULA

D/D^a _____, con domicilio en _____
_____ y teléfono _____

EXPONE:

A) Que tiene conocimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 4 de mayo):

- Previa petición razonada del alumno o alumna o de sus representantes legales, si es menor de edad, se podrá dejar sin efecto la matrícula en las enseñanzas de idiomas.
- Junto con la solicitud se deberá adjuntar la documentación que justifique que las causas alegadas imposibilitan su asistencia a clase.
- En ningún caso, la anulación de la matrícula dará derecho a la devolución de las tasas académicas.

B) Que conoce que, si la resolución es favorable, causa baja como alumno/a del centro y que, por tanto, deberá solicitar plaza en caso de que desee reincorporarse de nuevo.

C) _____

Por ello solicita que le sea anulada la matrícula en el/los siguiente/s idioma/s:

CURSO/S: _____ **NIVEL/ES:** _____

Roquetas de Mar, a _____ de _____ de 20_____

FDO:

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ROQUETAS DE MAR

